



**IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE  
RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS AMBIENTALES  
(ERSA) PARA LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS  
A LA CONSERVACIÓN Y SUS SERVICIOS  
AMBIENTALES EN ÁREAS ESTRATÉGICAS  
PRIORIZADAS DE LA JURISDICCIÓN DE  
CORPOCHIVOR**

CONVENIO 027 DE 2017 CORPOCHIVOR – FONDO ACCIÓN

Bogotá D.C., mayo de 2019

## **Corporación Autónoma Regional de Chivor, CORPOCHIVOR**

FABIO ANTONIO GUERRERO AMAYA

Director General

ANA CELIA SALINAS MARTIN

Subdirectora de Gestión Ambiental

### **Supervisión**

Ana Celia Salinas Martin

Nestor Alexander Valero Fonseca

Maria del Carmen Hernandez

## **Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez – FONDO ACCIÓN**

NATALIA ARANGO

Directora Ejecutiva

ELIZABETH VALENZUELA

Directora Técnica

LUIS GERMÁN BOTERO

Director Administrativo y Financiero

SOFIA CUENCA

Directora Jurídica

### **Redacción de Textos**

Edison D. Gutierrez Melo

### **Equipo de Trabajo Fondo Acción**

Gerente: Edison Gutierrez Melo

Profesional programa sostenible: Diego Moreno

Profesional REDD: Andres Sierra Buitrago

Experto REDD: Consultora South Pole

Profesional en estrategias comunitarias: Diana Marcela Ochoa

Profesional Jurídico: Juliana Hoyos / Jhony Ariza

Profesional SIG: Karina Guzman / Diane Peña

Profesional contable: Blanca Leguizamón / Yenny Páez

Asistente Administrativo: Luis Espejo Urueña

Técnicos de campo: Fabian Felipe Rincon, Rodrigo Combata, Adriana Perilla, Jeison Morales, Ricardo Cruz y Henry Martinez

Técnicos de campo de apoyo: Tania Martinez, Angie Bohórquez y Ruth Lucely Ladino.

## INDICE GENERAL

---

CAPÍTULO 1. MANUAL DE OPERACIÓN DEL ERSA

CAPÍTULO 2. SISTEMA DE MONITOREO DEL MECANISMO REDD+

CAPÍTULO 3. PROGRAMA DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES

CAÍTULO 4. LECCIONES Y RECOMENDACIONES

---

## INTRODUCCIÓN

Corpochivor desarrollo como estrategia de conservación a nivel de paisaje el Esquema de Retribución por Servicios Ambientales (ERSA) en seis (6) áreas prioritizadas de la jurisdicción de Corpochivor distribuidas en 17 municipios (74 mil hectáreas aprox.): Área 1. Viracachá - Ciénaga – Ramiriquí, Área 2. Tibaná – Chinavita, Área 3. Úmbita - La Capilla, Área 4. Garagoa – Chinavita, Área 5. Guayatá - Somondoco - Almeida – Chivor, Área 6. Macanal - Santa María - San Luis de Gaceno - Campo Hermoso.

El esquema ERSA, es un mecanismo que busca reconocer los beneficios ambientales generados por los ecosistemas estratégicos prioritizados que provisionan agua y capturan carbono a través del fomento de alternativas de producción, el apoyo social y la vinculación a procesos productivos. (Corpochivor, 2016)

Su estructura está definida como un mecanismo financiero que articula proyectos o estrategias REDD+, Acuerdos de conservación de bosques o BanCO<sub>2</sub> y RSA Hídrico<sup>1</sup>. Estas estrategias están dadas por herramientas de paisaje que contribuyen a la protección y rehabilitación de áreas que legalmente deben prestar una función ecológica.

Los beneficiarios del ERSA son los propietarios o tenedores de predios ubicados en los ecosistemas estratégicos que de forma voluntaria desean pertenecer al esquema. Un propietario o tenedor se convierte en beneficiario cuando a surtido todo el proceso de selección, cuenta con un Acuerdo de conservación y permite la implementación de herramientas de manejo de paisaje en su predio.

Con respecto a la implementación de herramientas de manejo del paisaje (cerramientos, cercas vivas, reconversión de sistemas productivo, entre otros), el ERSA plantea la realización en cada predio de un Plan de Ordenamiento Predial Participativo (POPP) y un plan de acción. Ambos son instrumentos de planificación que proyectan las actividades de conservación y reconversión que se requieren en cada predio de forma concertada.

Dado que las actividades de conservación y reconversión traen consigo un cambio en los ingresos futuros de los beneficiarios, el esquema contempla adicionalmente el reconcomiendo económico en efectivo y/o especie como compensación al no hacer actividad productiva de las áreas dispuestas a la conservación. Estos reconocimientos están orientados a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.

---

<sup>1</sup> En el marco del convenio 027 – 17 se manejó REDD y RSA Hídrico

Todo lo anterior mencionado hace parte de la estructuración del esquema ERSA, sin embargo era necesario una nueva fase de trabajo que permitiera validar la implementación de su sistema de operación<sup>2</sup>. Por esta razón y teniendo en cuenta que la estructuración del ERSA establece la figura de un Operador, Corpochivor adelantó en 2017 un Convenio de asociación con el Fondo Acción<sup>3</sup> con el fin de implementar la operación del Esquema<sup>4</sup>.

El Convenio 027 de 2017 tiene como objetivo *Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para implementar el Esquema de Retribución por Servicios Ambientales (ERSA) para la aplicación de incentivos a la conservación y sus servicios ambientales en áreas estratégicas priorizadas*. La duración inicial de Convenio fue de 12 meses los cuales se ampliaron mediante prórroga a 17 meses. Este tiempo adicional permitió realizar fortalecimiento de capacidades a los beneficiarios y adelantar la primera visita del plan de seguimiento. La información de estos resultados se presenta en el capítulo 3 del presente documento.

Para la ejecución del Convenio, Fondo Acción dispuso el siguiente equipo de trabajo:

- Gerente: Edison Gutierrez Melo
- Profesional programa sostenible: Diego Moreno
- Profesional REDD: Andres Sierra Buitrago
- Experto REDD: Consultora South Pole
- Profesional Social: Diana Marcela Ochoa
- Profesional Jurídico: Juliana Hoyos / Jhony Ariza
- Profesional SIG: Karina Guzman / Diane Peña
- Profesional contable: Blanca Leguizamón / Yenny Páez
- Asistente Administrativo: Luis Espejo Urueña
- Técnicos de campo: Fabian Felipe Rincon, Rodrigo Combita, Adriana Perilla, Jeison Morales, Ricardo Cruz y Henry Martinez

---

<sup>2</sup> El Convenio se desarrolló en las seis (6) áreas priorizadas más el área del municipio de Ventaquemada (Paramo de Rabanal), donde se adelantó el PSA hídrico.

<sup>3</sup> El Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez (FONDO ACCION) es una persona jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, con régimen privado y plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social. El FONDO ACCION fue creado en 2000 en desarrollo de un acuerdo bilateral entre los gobiernos de la República de Colombia y de los Estados Unidos de América, en el marco de la Iniciativa para las Américas. La Iniciativa ha promovido la reducción de deuda y la celebración de acuerdos de canje de deuda por naturaleza. Los recursos de los canjes se han canalizado a través de una cuenta especial conocida como Cuenta de las Américas. El FONDO ACCION promueve actividades, programas y proyectos destinados a dos áreas temáticas prioritarias: i) Conservación y Desarrollo Sostenible: Preservar, proteger y manejar los recursos naturales y biológicos de manera sostenible; ii) Niñez: fomentar la supervivencia y el desarrollo integral de la niñez, con énfasis en la primera infancia.

<sup>4</sup> Anexo 1. Convenio 027 de 2017 entre Corpochivor y Fondo Acción y su prórroga

- Técnicos de campo de apoyo: Tania Martínez, Angie Bohórquez y Ruth Lucely Ladino.

El presente documento corresponde al documento final de entrega de resultados del Convenio 027 – 17 Corpochivor Fondo Acción. Contiene cuatro capítulos: Los tres primeros están relacionados con los tres componentes del Convenio 027 de 2017<sup>5</sup> y el cuarto corresponde al documento de lecciones y recomendaciones:

- Capítulo 1 Sistema de operación del esquema ERSA y REDD++. Presenta el manual operativo del ERSA, los documentos generados para la operación y el resultado del estudio del mecanismo financiero ERSA
- Capítulo 2. Sistema de monitoreo del mecanismo REDD++. Presenta los resultados de la consultoría de South Pole, en cuanto al avance en el proceso de la futura verificación del proyecto REDD+.
- Capítulo 3. Programa de prácticas sostenibles. Presenta los resultados por la implementación del ERSA incluyendo las actividades relacionadas con la prórroga del Convenio.
- Capítulo 4. Lecciones y recomendaciones de mejora del ERSA.

Este Manual está dirigido tanto a Corpochivor como a los futuros Operados del ERSA. Se espera que este documento sea de utilidad a Corpochivor para seguir ampliando el alcance del Esquema en el área de su jurisdicción para la conservación de los bosques, la biodiversidad y el recurso hídrico y el mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar de las comunidades locales.

---

<sup>5</sup> Los tres (3) componentes del Convenio 0217-17 son: 1. Establecer un sistema de operación del Esquema ERSA y REDD; 2. Implementar un sistema de monitoreo del mecanismo REDD++; 3. Implementar programa de prácticas sostenibles que generen retribuciones por la conservación de servicios ambientales con comunidades locales.